



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cavia para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	63.752,66
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	118.243,92
3.	Gastos financieros	64,99
4.	Transferencias corrientes	16.500,00
6.	Inversiones reales	115.000,00
7.	Transferencias de capital	800,00
9.	Pasivos financieros	6.499,05
	Total presupuesto	320.860,62

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	52.504,69
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	34.905,44
4.	Transferencias corrientes	75.138,58
5.	Ingresos patrimoniales	21.175,21
6.	Enajenación de inversiones reales	87.136,70
7.	Transferencias de capital	44.000,00
	Total presupuesto	320.860,62

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cavia. –

A) Funcionario de carrera: 1 Secretaría Intervención, Grupo A1. Agrupada con Cayuela y Albillos.

B) Personal laboral eventual: 2 operarios de servicios múltiples.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cavia, a 22 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
María Elena González Paisán